

Observación T10: CONTROL DE VIGENCIA DEL RUT.

Control de la vigencia del RUT.

Códigos: 3; 7; 87;

Explicación:

Esta observación controla la vigencia del RUT: Personas Jurídicas que no tiene registrada actividades vigentes en el SII o de las Personas Naturales que hayan fallecido hace más de 3 años o extranjeros que realizaron el cambio de RUT de 48 millones a 24 millones.

Documentación Asociada: